En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez informando que por parte del asistente social del despacho se aportó el estudio socio familiar requerido mediante auto del 7 de septiembre pasado.
Vélez, 15 de noviembre de 2022.

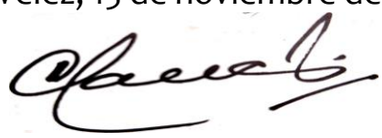

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

Verbal Sumario
ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Rad. 68.861.31.84.001.2009.00097.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe que antecede, se ordena correr traslado del aludido estudio socio familiar, a las personas involucradas en el presente proceso y al Ministerio Publico, por el término de **diez (10) días**, tal y como lo determina el numeral 6° del artículo 396 del Código General del Proceso, modificado por el artículo 38 de la ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Estado electrónico No. 083
Fecha: 21 de noviembre de 2022

Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c341568c782a171a6b57a38e283f73f781e5bd3708b209e41dea8141ee12a60**

Documento generado en 18/11/2022 03:00:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica